



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
GRUPO ASESORIA

SUDIR-GRASE - 13.0

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2025

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Ciudad.

Asunto: respuesta ticket No. 648904-20250308.

Teniendo en cuenta la información de queja tramitada a esta Subdirección, por el Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes – CRAET de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, mediante comunicado oficial No. GS-2025-004705-INGER del 20/03/2025, donde manifiesta un comportamiento no apropiado por parte del director de Sanidad hacia una funcionaria; de manera atenta y respetuosa, me permito informar que mediante memorando GM-2025-003393-SUDIR del 23/03/2025, se remitió a la Jefatura Nacional de Servicio de Policía para realizar la verificación del caso a través de la patrulla púrpura.

Mediante comunicación electrónica GS-2025-012754-JESEP del 27/03/2025, la Jefatura Nacional del Servicio de Policía manifiesta que en la validación de datos realizada el 25/03/2025, conducente a obtener la información de la presunta víctima mencionada en el ticket para ampliar la información, se estableció que la funcionaria no se encuentra en servicio activo en la institución.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que no existen los soportes que sustenten probatoriamente las afirmaciones realizadas, junto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar específicas para los hechos referenciados, necesarias para orientar las acciones concretas al respecto, de manera atenta me permito solicitarle completar la información en el término de 10 días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 11, literal C y D de la Resolución No 04122 del 05/12/2024, *"Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones"*.

Finalmente manifestamos nuestra entera disposición para atender oportunamente sus requerimientos dentro de los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Adriana Santafe Parada
Grado: Mayor
Cargo: Asesor (A) Juridico (A)
Cédula: 60267800
Dependencia: Grupo Asesoría
Unidad: Subdirección General Policía Nacional
Correo: adriana.santafe1082@correo.policia.gov.co
29/03/2025 11:48:03 a. m.

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 9280-9592
sudir.grase@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – SUBDIRECCION GENERAL.

Bogotá 29 de marzo de 2025

CONSTANCIA

En la fecha la suscrita subintendente ANA YOLIMA SUÁREZ MOLINA, sustanciadora del Grupo Asesor SUDIR, deja constancia, que, en atención a su petición, radicada mediante el sistema SIPQR2S Nro. 648904-20250308, del 08 de marzo del 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-003823-SUDIR del 29 de marzo de 2025, lo anterior en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, “*Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 29 de marzo de 2025 a las 15:00 horas y será retirado el 04 de abril de 2025 a las 15:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, el señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Notificaciones por aviso” <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>

Atentamente:


Subintendente **ANA YOLIMA SUÁREZ MOLINA**
Sustanciadora Grupo Asesoría SUDIR